

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 46-2017

Sesión ordinaria No. 46-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diez minutos del martes 14 noviembre del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Rodríguez Carvajal	B. San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado Mario Alexander Murillo Calvo	Desamparados Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor.
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Magíster Rolando Alberto Segura Ramírez

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Merlina Castillo Sánchez

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

ASESORES ADMINISTRATIVOS

Sra. Maureen Calvo Jiménez
Sra. Natahan Mejía Zumbado

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 21-2017, del 02 de noviembre 2017

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Concejo de Distrito de Turrúcares, suscribe nota dice "Sirva la presente para informarles que en sesión extraordinaria N°09 -2017, realizada en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares el día 13 de noviembre del presente año se acordó: Aprobar y respaldar la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares de solicitar el permiso respectivo para que a solicitud del grupo Organizador La Zompopa 2017 , que en solicitan la exoneración de patente de espectáculos públicos, en la actividad recreativa de MountainBike, que se estará llevando a cabo el domingo 3 de diciembre del presente año en el distrito de Turrúcares, a partir de las 7:30 am . El objetivo es recaudar fondos para ayudar a la Cruz Roja Turrúcares La Garita. (Se adjunta documentos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO III. ALTERACIÓN DE ORDEN

ARTICULO PRIMERO: APROBAR ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y EL FONDO DEL MISMO OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO, nota que suscribe Sr. Benji Gómez Cardenas Presidenta Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, dice "Conociendo la gran labor que como gobierno local desempeñan en el desarrollo del cantón, acudo a ustedes con la finalidad de solicitar su apoyo. La Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela está organizando la exposición museográfico del Instituto Nacional de Anatomía denominado "Yo Humano", actividad que tiene como objetivo formar a las comunidades contribuyendo a mejorar el conocimiento de nuestro cuerpo y la importancia de cuidarle de manera adecuada para evitar el aumento de la morbilidad y la mortalidad en todas las edades de la población. No tendrá costo alguno, sólo se solicitarán donaciones voluntarias, con el fin de seguir recaudando fondos para la lucha contra el cáncer en el Hospital San Rafael de Alajuela. Esta exposición se llevará a cabo desde el 15 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre en el Centro Comercial City Mall, quien coopera con ésta gran iniciativa.No omito manifestar la importancia del apoyo municipal para garantizar el éxito de la actividad. Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta.

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

JARDÍN DE NIÑOS JUAN RAFAEL MEOÑO HIDALGO: CINCO MIEMBROS: Sra. Maritza Madrigal Saborío ced. 1-715-148, María Gabriela Porras ced. 2-545-552, Sra. María Yorleni Sánchez Villegas céd- 2-514-446, Sra. Floribeth González Varela céd. 2-517-245, Sr. Mario Quesada Zúñiga ced. 1-752-986.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

JARDÍN DE NIÑOS REPUBLICA DE GUATEMALA: Sra. Laura Isabel Mora Angulo ced. 2-672-312, Sra. Stiphannie Córdoba González ced. 2-668-963, Sra. Isabel Madrigal Masis ced. 2-642-803, Sra. Yorleni Porras Otoya céd. 2-553-621 Sra. Yorleni María Ríos Arroyo ced. 1-1295-734.

JARDÍN DE NIÑOS JUAN RAFAEL MEOÑO HIDALGO: Sra. Maritza Madrigal Saborío ced. 1-715-148, María Gabriela Porras ced. 2-545-552, Sra. María Yorleni Sánchez Villegas ced- 2-514-446, Sra. Floribeth González Varela céd. 2-517-245, Sr. Mario Quesada Zúñiga ced. 1-752-986.

CAPITULO VI. AUDIENCIA

ARTICULO PRIMERO: Se recibe como representante de los vecinos de Barrio El Carmen la Licda. Merle Dormond Herrera.

Consideramos que existen suficientes razones, tanto históricas como legales, de salud y otras, que hacen inviable tal proyecto. Adjuntamos 120 firmas de vecinos de la comunidad y usuarios de la Plaza del Carmen, que se oponen a tal proyecto y que desean que la plaza del Carmen se conserve como plaza. Mandé dos cartas a este Concejo una 21 setiembre, a la que ha dado respuesta cortésmente don Humberto para la audiencia de hoy y otra dirigida a doña Rosario, para conocer si había un acuerdo del Concejo, si hubieran declarado si así iba a hacer, ella hoy me contestó y me dio copia de algunos acuerdos existentes.

Resumiendo esta parte es parte integral de la comunidad del Carmen, fue donada pro el señor Rafael Aguilar en los años de 1930, acompaña a la Escuela desde su fundación en los años 1956, ahí hemos jugados todos, mi Mamá, mis hermanos, nuestros nietos, de manera que es muy importante conservarla. Ahora, entiendo que la Municipalidad tenga necesidad de instalar en algún lugar sus oficinas, de acuerdo a la documentación que me entregó hoy doña Rosario, hay tres alternativas, una era la Plaza del Carmen, otra la Plaza Acosta y otra la plaza del

Estadio o el Estadio. De acuerdo a lo que los medios de comunicación han difundido, decían que las oficinas al Estadio no, pero no hay claridad aún sobre la plaza, traje acá con la carta del 25 setiembre las firmas de más de 150 personas del Barrio El Carmen, además otras personas como Víctor Soto, también habían traído información y firmas de la gente que está apoyando el que se mantenga la plaza como plaza de Deportes en los acuerdos que leí que me dio doña Rosario, alguien trajo aquí documentos en los que aparecían firmas de los vecinos, puede ser pero aquí traigo firmas de más de 150 vecinos más lo que trajo don Víctor que son más de doscientas, de manera que sí hay algún desacuerdo en ese tema le solicitaría que hicieran una consulta pública, porque un pulmón de la comunidad como es la plaza no puede desaparecer así porque así. Tengo algunas sugerencias entiendo que el costo que enfrenta la Municipalidad de más de 31 millones al mes por los Edificios es algo serio, pero deben buscarse soluciones que no dejen en situación de desmejora a las comunidades. Leí en una de las actas, que alguien vino con la idea de la ciudad Gobierno para que hicieran ese edificio en un terreno que es municipal y que está detrás de la CORTE, esa sería una excelente idea, de acuerdo a la Contraloría, ese lote que está al frente debe ser la ubicación natural de la Municipalidad. De manera, que quiero dejar una constancia clara y rotunda de nuestra oposición a los planes que hayan de tomar la plaza del Carmen para las oficinas de la Municipalidad. Les agradecería que nos informaran si hay un acuerdo en un sentido u otro. Hubo un programa radial que dijo recientemente, que ya la municipalidad no haría ahí sus oficinas, pero nosotros necesitamos que nos aclaren esta situación. Y también queremos decirles que el grupo de vecinos, está decidido a luchar hasta las últimas consecuencias por conservar la plaza del Carmen. He oído los argumentos que se usa poco, de que hay problemas de drogas, es cierto, hay problemas de drogas, pero hay problemas de drogas aquí en el parque, hay problemas de drogas en el parque Palmares, ahí venden y consumen todo el día, hay problemas de drogas en los Alrededores del Mercado y a nadie se le ha ocurrido cerrarlos o poner ahí el edificio municipal. de manera que les agradezco que consideren esos argumentos, si hay problemas de drogas necesitamos apoyo de la comunidad, de los policías de tratar de sacar a los jóvenes de esta problemática, pero creo que ustedes comparten la idea que cerrar un centro de deportes, no es manera de acabar con el problema de la drogadicción.

Mi petitoria es que nos aclaren si hay una decisión ya, de dónde van a instalar las Oficinas de la Municipalidad, muchas gracias.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Le reitero señora Dormond que en esa temática no hay a la fecha un acuerdo en una dirección u otra.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

En primer lugar decirle que no hay ninguna decisión tomada respecto al lugar en dónde va a ir el edificio municipal. Aquí se hicieron propuestas del lugar, en el caso de la plaza del Carmen, quien hizo la propuesta fue el señor Regidor a quien le doy su feliz cumpleaños en este día, don Luis Alfredo Guillén Sequeira. Está dentro de las opciones que se están analizando, pero no se ha tomado ninguna determinación, lo que ustedes hoy vienen a hacer con respeto diferente a lo que hizo el señor Rojas, en un programa deportivo, un irrespeto total por efectos de que se comunique también, viene a ser parte de los temas de análisis para efecto de la toma de decisión, nosotros estamos muy claros de que la construcción de un edificio municipal, tiene que ir encaminada a beneficiar a los munícipes que somos

todos los Alajuelenses y no crear una situación de incomodidad y inseguridad para los municipales. De tal manera, decirles que hay varias opciones y estamos tratando de buscar la mejor de las alternativas para el municipio y para los municipales. De tal manera, que ante su interrogante decirle que no se ha tomado ninguna decisión respecto a la plaza del Carmen, que lo que ustedes hacen ahora aquí es manifestar una oposición que será tomada en cuenta a la hora de la toma de la decisión, que desde luego es valioso para la comisión el conocer esos criterios, pero sí debo decirle también que aquí y a la comisión, llegaron documentos de parte del Cura Párroco, del Deportivo Carmelita, de parte del Director de la Escuela, en donde están mostrando su anuencia a que en la plaza del Carmen se pueda construir el edificio municipal, lo digo para efectos de que se tomen en consideración que si bien es cierto, vienen a mostrar su oposición, otros sectores han mostrado como bien usted dijo que están de acuerdo con esa posición. Pero de igual forma, está sucediendo con otros sectores y en ese sentido, debo decirle que vamos a tomar esa consideración esos aspectos para la toma de decisión que debemos realizar muy pronto para poder acabar con la situación que vivimos y muchos funcionarios municipales de hacinamiento y además del costo millonario que cuesta estar alquilando edificios por varias partes de Alajuela. Para efectos de aclararle eso, decirle que tomaremos muy en cuenta lo que ustedes vienen hoy a exponernos incluso lo que dejó el señor Rojas y las notas que usted ha dejado.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Como bien lo dice el compañero José Luis Pacheco, este Regidor ha sido uno de los mayores proponentes en que se utilice la plaza Gregorio José Ramírez, la plaza El Carmen para la construcción el Edificio Municipal. Lo dijo de frente, recogimos firma de vecinos, soy vecino del Barrio el Carmen de Alajuela, sabemos la situación que tiene la plaza Gregorio José Ramírez, hoy por hoy, esa plaza no es utilizada por la Escuela, por algo la Escuela mandó una nota donde están anuentes que se utilice la plaza y se reserve un espacio para el disfrute de la Comunidad. La Escuela de hace muchos años ya no practica deportes en la plazas Gregorio José Ramírez. También se recibió el beneplácito vía escrito de la Asociación Deportiva Carmelita, el beneplácito de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, firmas de vecinos y comerciantes de la Comunidad. Pero sí hay que aclarar algunos temas, se han analizado también el tema del uso de suelo, dónde es más apto la construcción del edificio. La cercanía para movilidad de las personas que viajan no solamente en vehículo, sino que se desplazan en bus y la cercanía que podría tener ese lugar con la terminal interdistrital FECOSA. Se analizó el tema de la seguridad para hacer un perímetro de seguridad entre la plaza de FECOSA y la plaza GREGORIO JOSE RAMIREZ si estuviera ahí el Edificio Municipal. Como bien lo dice el compañero Coordinador José Luis Pacheco no se ha tomado ninguna decisión, lo que si se acordó es que el estadio Alejandro Morera Soto no sería el lugar donde se construiría el edificio municipal dado las alturas que dan Aviación Civil, el tema del plan regulador, lo que sí se podría hablar en el estadio Alejandro Morera Soto, es un complejo deportivo y cultural. Se seguían analizando la Plaza Acosta y Plaza El Carme, no obstante, por el tema de alturas del plan Regulador y el tema de Aviación Civil, es más favorable técnicamente la PLAZA GREGORIO JOSE RAMIREZ CONOCIDA COMO PLAZA EL CARMEN. Aclaro todo esto, para que no vean que es solamente una imposición o que es este Concejo o los compañeros Regidores, han analizado y han tomado la decisión a la ligera.

Se han analizado y se siguen haciendo estudios, se solicitaron estudios de suelo,

pluviales para ver el tema de la canalización de aguas, si se llegara albergar el edificio municipal, que deberá contar con dos sótanos, para 200 vehículos y al menos cinco niveles que serían alrededor de cinco mil a siete mil metros cuadrados de construcción. Todo esto pensando no solamente en la comunidad del Carmen sino como lo dijo el compañero en todos los municipios del cantón. Hablan de la drogadicción, que puede haber en el parque central y la plaza, no se olviden del deterioro que tiene hoy la plaza Gregorio José Ramírez, si bien año tras año este municipio ha invertido recursos, esa plaza ya no es lo que en otrora era, hay que entender que hay que ver el bienestar general y aún no se ha tomado una decisión, pero sí quiero serle sincero y hablar transparente como siempre lo he hablado con este Concejo, como ciudadano, como regidor y vecino, creo firmemente que la mejor ubicación para el edificio municipal, es la plaza GREGORIO JOSE RAMIREZ, Cc: PLAZA EL CARMEN por la ubicación, por el tema técnico, pluvial, seguridad, la cercanía que le va a dar a todas las personas de los distritos que viajan en bus que estarían a trescientos metros de la parada INTERMODAL FECOSA que gracias a Dios hoy viene la adjudicación y esperamos que muy pronto se vea esa ESTACION construida. Hablo con transparencia y sí quiero decirles de frente que el que ha sido el mayor proponente y la persona que le ha estado dando más impulso para que ojalá ese edificio en el menor tiempo posible se construya es este compañero Regidor, estamos para servirles y seguimos viendo los informes técnicos.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Sumarme a la posición del compañero José Luis y el compañero Guillén para los vecinos del Carmen y la señora Dormond no hay a la fecha un acuerdo en ese sentido, es una posibilidad que no se ha definido, pero igualmente respetamos y escuchamos la posición de ustedes como nos corresponde como Gobierno Local.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO, PARA SU DICTAMEN, OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO VII INFORMES DE LA ALCALDÍA PENDIENTES SESION ANTERIOR

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3928-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "Hemos recibido el oficio MA-SSA-079-2017 por medio del cual el Ing. Giovanni Sandoval en su condición de encargado institucional del permiso de uso en precario otorgado en su oportunidad a la empresa PEESEUVE S.A. para la colocación de mobiliario urbano en el cantón de Alajuela. En fecha 19 de setiembre de 2017 por medio del oficio MA-A-3240-2017 se remitió la solicitud de prórroga presentada por la empresa así como el oficio MA-SSA-059-2017 del Ing. Sandoval por medio el cual se remite el criterio técnico correspondiente. Por medio del oficio MA-SCM-1748-2017 se comunica a la Administración que acuerdo municipal correspondiente por medio del cual se conoció y aprobó la prórroga planteada más, sin embargo, según lo refiere el Ing. Sandoval no se desprende del acuerdo tomado la decisión del Concejo sobre la solicitud de la empresa. En razón de lo anterior, y atendiendo a lo expuesto por el Ing. Sandoval, respetuosamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal que se sirva aclarar lo resuelto en el artículo número 2, capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria 38-2017 del 19 de setiembre de 2017 para que se disponga aprobar las modificaciones y la prórroga del plazo solicitadas por la empresa PEESEUVE S.A., de conformidad con el criterio técnico del coordinador institucional del proyecto emitido en los oficios MA-SSA-039-2017 y MA-SSA-059-2017 y que adicionalmente

se disponga autorizar al Alcalde para la firma de la adenda correspondiente **Oficio MA-SSA-079-2017** Mediante oficio MA-SCM-1748-2017, se transcribe y notifica el artículo N° 2, Capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 38-2017 del 19 de septiembre de 2017. En este se resuelve "aprobar el uso e instalación de mobiliario urbano de interés público a la empresa PEESEUVE S.A.". No obstante, dicho convenio de uso en precario fue ya previamente aprobado por el Honorable Concejo Municipal; siendo solicitadas en este caso una serie de modificaciones al mismo. Por lo expuesto, es necesaria la revisión y/o aclaración de lo resuelto en dicho acuerdo para que se refiera al fondo de lo solicitado por la empresa en consideración de los criterios técnicos externados por el suscrito."

Víctor Hugo Solís Campos

Entiendo es que para efectos ellos de proceder ante el MOPT es que se transcriba de acuerdo a como lo realiza el compañero Giovanni Sandoval.

SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y SE APRUEBA las modificaciones y la **PRÓRROGA DEL PLAZO SOLICITADAS POR LA EMPRESA PEESEUVE S.A., DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO TÉCNICO DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL PROYECTO EMITIDO EN LOS OFICIOS MA-SSA-039-2017 Y MA-SSA-059-2017 Y QUE ADICIONALMENTE SE DISPONGA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3907-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal dice "les remito oficio N° MA SPU-184-2017, del subproceso de Planificación Urbana, el mismo solicita que para dar trámite a las solicitudes N° 17353-2017 y 10069-2017, a nombre del señor Cristopher Soto Guevarra, el cual está pretendiendo obtener el visado municipal del Plano Catastral N° A-565486-4999, según análisis técnico detallado en el oficio adjunto este subproceso solicita a este órgano colegiado "otorgar el visado solicitado, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador", siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Sea adjunta trámites N° 17353-2017 y 10069-2017 con 2ít folios en total. **Oficio N° MA-SPU-184-2017:** Con el fin de dar respuesta al trámite N° 17358-2017 v N° 10069-2017. a nombre del señor Cristopher Soto Guevara, cédula de identidad 2-647-558 el cual pretende obtener el Visado Municipal del plano A-565486-1999, con un área de 149,03 m2 y un frente de 7.00 metros. La presentación catastral que solicita visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Majuela, en la zonificación de ZONA AGROPECUARIA. Dicha zonificación permite el fraccionamiento de la siguiente manera:

1. Superficie de lote, mínimadel lote 5000 m2
2. Frente mínimo del lote 50 mts.

Según artículo 25 del Actual Plan Regulador Urbano, el mismo indica textualmente: "...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida

por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y présenle el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. 3. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. 4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar... " (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original) Analizado el trámite respectivo el Plano supra citado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan Regulador, y cumple con la condición del Punto 3 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registracional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo. Por todo lo anterior este Sub-proceso recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo emitir el visado del Plano A-565486-1999, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto Trámites originales N° 17358-2017 v N° 10069-2017. con 26 folios totales que serán devueltos una vez concluido el análisis respectivo del Honorable Concejo Municipal". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y AUTORIZAR A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO EMITIR EL VISADO DEL PLANO A-565486-1999, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR CON BASE AL CRITERIO TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-3908-2017, suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° M A-SPU-183-2017, del subproceso de Planificación Urbana, el mismo solicita que para dar trámite a la solicitud N° 13575-2017, a nombre del señor José Francisco Delgado Rodríguez, el cual está pretendiendo obtener el visado municipal del Plano Catastral N° 2017-45857, según análisis técnico detallado en el oficio adjunto este subproceso solicita a este órgano colegiado "otorgar el visado solicitado, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador", siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Sea adjunta tramites N° 13575-2017 con 45 folios en total. **Oficio N° M A-SPU-183-2017:** Con el fin de dar respuesta al trámite N° 13575-2017, a nombre del señor José Francisco Delgado Rodríguez, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2017-45857, con un área de 240 m² y un frente de 9.14 metros. La presentación catastral que solicita visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela, en la zonificación de ZONA SEMIURBANA. Dicha zonificación permite el fraccionamiento de la siguiente manera:

1. Superficie de lote, mínimadel lote 2500 m²
2. Frente mínimo del lote 40 mts.

Según artículo 25 del Actual Plan Regulador Urbano, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. 3. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. 4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar... " (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original) Analizado el trámite respectivo el Plano supra citado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan Regulador, y cumple con la condición del Punto 4 de artículo 25 del PRUA, el interesado aporta certificado de escritura 119, inscrita al tomo 488-asiento 19146, donde consta la inscripción de la venta del derecho de 242 m2 de la entrada en vigencia del PRUA.

Por todo lo anterior este Sub-proceso recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo emitir el visado del Plano, finca o Presentación Catastral 2017-45857-C, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal Adjunto Trámite original N° 13575-2017, con 45 folios totales que serán devueltos una vez concluido el análisis respectivo del Honorable Concejo Municipal. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y SE AUTORIZA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO EMITIR EL VISADO DEL PLANO, FINCA O PRESENTACIÓN CATASTRAL 2017-45857-C, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-3905-2017, de la Alcaldía Municipal suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "les remito oficio MA-PSJ-2112-2017, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite proyecto de contestación de recurso de apelación interpuesto por el señor Audemar Carballo Cordero, cédula de identidad N° 2-3 19-085, en calidad de Representante legal de Propiedades M A V Sociedad Anónima en contra del avalúo administrativo N° 857-AV-2016. **Oficio MA-PSJ-2112-2017** Para que una vez recibo su aval se remita ante el Concejo Municipal de Alajuela proyecto de contestación de recurso de apelación interpuesto por el señor Audemar Carballo Cordero, cédula de identidad N° 2-0319-0085, en calidad de Representante legal de Propiedades M A V Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-155424, en contra del escrito de fecha 26 de julio de 2016, en que se procedió a interponer la multa por omisión de declarar el valor del inmueble de Folio Real N° 238136-000, y Avalúo Administrativo N° 857-AV-2016, de la Actividad de Bienes Inmuebles. Como se observa, la interposición del recurso

de apelación resulta extemporáneo, por cuanto el mismo fue presentado fuera del plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación previstos en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley N° 7509). Asimismo, se procedió a reiterar algunas acotaciones de índole legal sobre el tema de la obligación de los contribuyentes de declarar los bienes inmuebles, del avalúo administrativo y de la aplicación de la multa por omisión a ese deber formal de presentar la declaración de bienes inmuebles en tiempo. Finalmente, sobre lo concerniente a impugnaciones en materia tributaria, se informa que el Órgano Competente para conocer la gestión es el Concejo Municipal de Alajuela, y que actualmente cuenta con asesoría legal, para que en lo sucesivo la Alcaldía Municipal por medio de sus Asesores direccionen el asunto como corresponde según lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley N° 7509). Se adjunta el expediente administrativo del contribuyente Propiedades M A V Sociedad Anónima, conformado por 031 folios, de la Actividad de Bienes Inmuebles. El presente oficio y escrito fue elaborado por el Lic. Juan Carlos Campos Monge, Abogado de este Proceso, con la aprobación de la Jefatura y constituye el criterio formal de esta Dependencia". **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-3906-2017, suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SPU-182-2017, del subproceso de Planificación Urbana, el mismo solicita que para dar trámite a la solicitud N° 14641-2017, a nombre del Señor Manuel Bolaños Vargas, el cual está pretendiendo obtener el visado municipal del Plano Catastral N° 2016-9633-C, según análisis técnico detallado en el oficio adjunto este subproceso solicita a este órgano colegiado " otorgar el visado solicitado, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador", siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Sea adjunta trámite N°14641-2017 con un total de nueve folios. **Oficio N° MA-SPU-182-2017** Con el fin de dar respuesta al trámite N° 14641-2017, a nombre del señor Manuel Bolaños Vargas, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2016-96933-C, con un área de 151 m2 y un frente de 9.5 metros. La presentación catastral que solicita visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela, en la Zonificación de RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD. Dicha Zonificación permite el fraccionamiento de la siguiente manera:

1. Superficie de lote, mínimo del lote 160 m2
2. Frente mínimo del lote 8 mts.

Según artículo 25 del Actual Plan Regulador Urbano, el mismo indica textualmente: "...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. De Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. 3. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catas irado sin titular, a los asientos anotados.

4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y o una certificación

del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar... " (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original) Analizado el trámite respectivo el Plano supra citado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan Regulador, y cumple con la condición del Punto 4 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referente al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://WNwww.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo. Por todo lo anterior este Sub-proceso recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo emitir el visado del Plano, finca o Presentación Catastral 2016-96933-C, en aplicación del Artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto Trámite original N° 14641-2017, con 09 folios totales que serán devueltos una vez concluido el análisis respectivo del Honorable Concejo Municipal". **SE RESUELVE AUTORIZAR A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO EMITIR EL VISADO DEL PLANO, FINCA O PRESENTACIÓN CATASTRAL 2016-96933-C, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR, CON BASE AL CRITERIO TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-3904-2017, suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "Para conocimiento y lo que aprobación; por parte del honorable Concejo Municipal, remito oficio número MA-SSA-072-2017 suscrito por el Ing. Giovanni Sandoval del subproceso de Servicios Ambientales; el cual indica que el área legal de INS, requiere acuerdo formal por parte de este órgano colegiado en lo siguiente "se autorice el traspaso del vehículo SM-5548" así con el nombre y las calidades de la persona con facultades legales para el respectivo traspaso. **Oficio MA-SSA-072-2017** En correo adjunto, la Licda. Sandra Esquivel de la Dirección de Operaciones del Instituto Nacional de Seguros, Sede Alajuela, nos indica que el Área legal del INS requiere el acuerdo formal del honorable Concejo Municipal en el que expresamente "autorice el traspaso del vehículo SM 5548" así como el nombre y calidades de la persona con las facultades legales suficientes para ese acto. El robo del vehículo placa SM 5548 ocurrió el día 24 de mayo de 2017 y es tramitado bajo consecutivo 170217-3590. Esto sucedió mientras el mismo estaba cedido en calidad de préstamo a la Cooperativa Alajuela Recicla R.L."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Se investigó la situación en virtud del robo, lo que pasara con ese vehículo para efecto de poder estar claro, si la administración tomó las acciones correctivas correspondientes, porque al fin y al cabo son bienes municipales que están en administración de funcionarios municipales, para efectos de poder achacar las responsabilidades del caso, a quién está en administración de esos bienes como todo Funcionario Municipal, debe ser responsable de los bienes que se le dan para administrar. Solamente, quería preguntar al señor Alcalde, si se dio esa situación.

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor Legal de la Alcaldía

Básicamente aquí lo que hay que tener claro es lo que se ha remitido constituye un trámite ya debidamente establecido para completar el procedimiento ante las instancias respectivas, en este caso como se informa en el oficio y en relación con lo que se consulta, lo fundamental es establecer don José Luis, compañeros y compañeras que ahí se dio, se originó una cadena de custodia motivada en la documentación relativa al convenio que se suscribió autorizado por este Concejo, en el cual lo que debemos tener claro es que una vez que se otorga en custodia claro que hay informes periódicos y seguimiento, pero no es que eran vehículos que estaban directamente digamos al amparo o bajo la custodia directa de los funcionarios como tales, había un seguimiento como corresponde, pero en ese caso don José se puede complementar efectivamente que se rinda un informe o una explicación cuáles son los antecedentes específicamente sobre la parte de los mecanismos de seguimiento y control que se aplicaron. El hecho se dio porque precisamente se habilitó una cadena de custodia en ese caso.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

El tema es muy sencillo, son bienes de todos los Alajuelenses, todos los Alajuelenses merecen saber ¿qué pasó con ese bien? Aquí este es un procedimiento desde luego institucional, para efectos de por lo menos hacer valer la póliza, pero usted y yo sabemos que el valor que le da el INS no es el valor que representa el vehículo en sí mismo, va a haber una pérdida para el Municipio y los Alajuelenses, entonces, eso que está usted diciendo ahora, que deberían de hacer desde mayo que se robaron el vehículo para poder tener claras las responsabilidades, independientemente del convenio, claro nosotros aprobamos lógicamente no se si fuimos nosotros o el Concejo anterior, pero nosotros aprobamos lógicamente para que un bien municipal, se pueda trasladar en administración o a lo que fuera pero no sale del fuero municipal, sigue siendo municipal y ahí tiene que estar la Administración atenta a la custodia de esos bienes y usted bien lo dice, informes, claro quién lo manejaba, cómo lo dejaron, cómo lo robaron, conocer todas esas cosas para efectos de poderle explicar a los Alajuelenses.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Me parece bien aprobar hoy y que la administración nos envié el informe respectivo

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR EL TRASPASO DEL VEHÍCULO SM 5548. Y SE AUTORIZA AL ALCALDE SU FIRME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO INICIATIVAS PENDIENTES SESION ANTERIOR

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalada para su tramita por Prof. Flora Araya Bogantes ,Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Glenn Rojas Morales, Sra. Irene Guevara Madrigal, **CONSIDERANDO:** Que en el proyecto "Obras Complementarias y Embellecimiento de la Comunidad de Pilas, San Isidro" por un monto de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones exactos) van a construir un conector peatonal entre el Templo Católico de Pilas de San Isidro y la Urbanización Macadamias, donde va a beneficiar a todos los peatones que transitan en ese tramo

como niños, jóvenes y adultos mayores. - Entre los dos puntos antes mencionados, se encuentra la Iglesia, La Escuela Enrique Riba More I la, la parada de Buses, Súper Caribe, la Urbanización Vistas al Poás y Urbanización Macadamias. - Que este Proyecto va a beneficiar a todos los niños y niñas que transita ti hacia la Escuela Enrique Riba Morella, ya que parte del camino se encuentra en la Ruta Nacional 712. - Que la Ruta Nacional 712 es una carretera muy transitada por vehículos.

POR LO TANTO: Solicitamos al honorable Concejo Municipal, declarar este proyecto de INTERÉS PÚBLICO, basándose en el Código de la Niñez y la Adolescencia, donde su objetivo es la protección integral de los derechos de las personas menores de edad y establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Exímase de Comisión y Acuerdo en Firme". **SE RESUELVE APROBARDECLARAR ESTE PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sra. Erika Hernández Ulloa, Sr. Rafael Bolaños Hernández, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** El parque del Agricultor se encuentra en el Distrito de Río Segundo como lugar d esparcimiento y uso de la comunidad. Por razones de clima y amplitud del terreno no esta en condiciones ni mantenimiento. La comunidad como proyecto del programa de Seguridad Comunitaria debe regular un proyecto para finalizar con éxito el programa. **POR LO TANTO:** Le solicitamos a la Municipalidad damos acompañamiento con personal y maquinaria para llevar a cabo la limpieza dentro de las posibilidades y agradecidos. Exímase de trámite de comisión. Notificar a los administradores a dar el permiso de la limpieza del Parque y participación del mismo para llevar el proyecto a cabo de la seguridad comunitaria del Cacique". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. Erika Hernández Ulloa, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** En la red vial Nacional ruta 1 tramo entre San José San Ramón conocida como carretera General Cañas y Bernardo Soto a la fecha es pública y notaria que existe un proyecto para ampliar y mejorar dicha ruta hasta la ciudad de San Ramón para efectos del proyecto se han propuesto una serie de diseños y trazados incluyendo modificaciones al actual parque del Agricultor que se encuentra en el Distrito de Rio Segundo. A pesar que en algún momento se tomó en cuenta a la municipalidad de Alajuela y comunidad, a la fecha se corto la comunicación y coordinación en perjuicio de la comunidad . Instar por favor a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y transportes a seguir convocando y tomar en cuenta a las autoridades municipales de Alajuela involucradas en dicho proyecto. Instar entre las posibilidades al Banco de Costa Rica ente encargado de la carretera San Ramón a hacer a la comunidad del Cacique y a la Municipalidad de Alajuela participar de las reuniones de dicho proyecto. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas M., avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Glenn Rojas M., **CONSIDERANDO QUE:** El mal estado en que se encuentran las de calles del Distrito de San Rafael de Alajuela tanto de la red vial cantonal como nacional. Que no hay aceras, que las calles son angostas, que no hay bahías para que los buses puedan orillarse

mientras abordan sus usuarios. Y las pocas que hay, o están en muy mal estado o son paqueo de porteadores y piratas. Que por tantos huecos en las maltrechas calles, son muchos los pozos de agua en las mismas. Que a vista y paciencia de las autoridades municipales, en este Distrito operan talleres, sodas, supermercados, tiendas, farmacias, industrias y todo tipo de actividad comercial, algunas hasta sin patentes municipales, cuya zona de parqueo son las pocas aceras, los espaldones y los mismos caños del inexistente alcantarillado pluvial. Que sus espaldones son parqueos longitudinales de camiones trailers vagonetas mal estacionados, que imposibilitan el tránsito vehicular y peatonal. Que esta realidad es un verdadero atentado a vida, a la salud pública, al orden público. Que realmente es un caos vial, un monumento al desorden lo que reina y acontece a diario en este Distrito. Que a pesar de las nuevas facultades y responsabilidades que, en materia de seguridad vial, la nueva Ley de Transito traslada a las Municipalidades, en San Rafael de Alajuela la Policía Municipal brilla por su ausencia. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal solicite a la Administración coordinar con el departamento de Control Fiscal y con la Policía Municipal, realizar de forma constante y oportuna operativos de ordenamiento vial y de verificación de patentes en todo el distrito de San Rafael de Alajuela. Que estos operativos busquen ordenar y sentar responsabilidades de convivencia tanto vial como en el ejercicio de actividades comerciales, laborales, e industriales que portante desorden a falta de la presencia de las autoridades municipales es el pan de cada día en San Rafael de Alajuela. Que se genere con ello presencia de las autoridades municipales. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Cc: Asociación de Desarrollo. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Rafael Arroyo Murillo **CONSIDERANDO QUE:** El Sistema pluvial de la Calle interna de Pilas en San Isidro de Alajuela. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Se le solicita con mucho respeto a la administración, intervenir para darle mantenimiento y limpieza al sistema pluvial (caños) de la calle interna de Pilas de San Isidro de Alajuela. Désele Acuerdo en Firme y dispéñese de Trámite de Comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO IX. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-62-2017 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles 01 de noviembre del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Marvin Venegas Meléndez, Síndico, Licdo. Josué Bogantes Carvajal, Abogado de BSA Consultores, los funcionarios municipales: Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipales y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Y los señores: Pablo Obando Calderón, Pablo Aguirre Rodríguez, Alberto Ortuño Odio y Ligia Villalobos,

representantes del Condominio Villas del Sol. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 14-2017 del día miércoles 01 de noviembre del 2017. ARTÍCULO SEGUNDO: Se retoma el oficio MA-SCM-1649-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2912-2017 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-ACC-7300-2017 de la Actividad de Control Constructivo, referente al permiso de construcción del Condominio Villas del Sol, en el distrito de San Rafael. Transcribo oficio que indica: ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-2912-2017 suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-ACC-7300-2017, suscribe Ar. Marvin Alonso Barberena Ríos, coordinador de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción "CONDOMINIO RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS VILLAS DEL SOL" correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR). Adjunto Expediente único original con un total 155 folios, y un CD con la información digital. Oficio N° MA-ACC-7300-2017. Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villas del Sol", correspondiente a; Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 751405 (Folio 150) 2. Personería jurídica a nombre de INTERMANAGEMENT COSTA RICA LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-361039, copia de cédula de identidad del señor Daniel Quesada Quirós, cédula número: 1-836-954, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1)

3. Certificación de estudio registra! de la finca, inscrita al folio real N° 529815-000, plano catastrado N° A-I 850678-201 5, ubicado en el distrito N° 08, San Rafael. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3) 4. Oficio N° CO-0004-2017, emitido por Dirección de Agua del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Archivo ubicado en CD, punto N° 5) 5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-10978-2015, con fecha del 23 de NOVIEMBRE del 2015, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 200 m² y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 60%, RETIROS: frontal y posterior 3 m, ALTURA MÁXIMA dos niveles, DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA 64 viviendas por hectárea en segundo nivel manteniendo densidad de 32 viviendas por hectárea en primer nivel. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6) 6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-751405 y PTAR N° OC-748195, en el cuál se indica al Ingeniero Esteban Ruiz Castro y Hazel Serrano Salas, como encargados de la Dirección Técnica respectiva. (Archivo ubicado en CD, punto 11.1 al 12) 7. Alineamiento emitido por el MOPT, en cual se indica un retiro de 3 m, medidos desde el lindero de la propiedad hacia adentro de la propiedad. (Archivo ubicado en CD, punto 8). 8. Plano catastrado N° A-1850678-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 11) 9. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 777-2017-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 14) 10. Oficio N° MA-AAP-850-2016, correspondiente a desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio, (Archivo ubicado en CD, punto 15) 11. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para "Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villas del Sol" correspondiente a; Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Se adjunta expediente único original con un total de 155 folios y un CD con la información en digital. SR.

DANIEL QUESADA QUIRÓS, REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD INTERMANAGEMENT COSTA RICA LIMITADA. TELÉFONO: 2523-14-41/FAX: 2256-78-22.**POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso de construcción para el "Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villas del Sol" correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Esto con base en el oficio MA-ACC-7300-2017 de la Actividad de Control Constructivo, suscrito por el Arq. Marvin Alonso Barbera Ríos, Coordinador. Adjunto el expediente único original con un total de 155 folios y un CD con la información endigital. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

SE EXCUSAN SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "CONDOMINIO RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS VILLAS DEL SOL" CORRESPONDIENTE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR). ESTO CON BASE EN EL OFICIO MA-ACC-7300-2017. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES VOTOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

Justificación de Voto:

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico nuestro voto negativo porque en comisión planteamos nuestra preocupación porque precisamente, uno de los criterios que se usó para aprobar esto, era que no había problemas viales en la zona. Y hemos estado reuniéndonos con Empresarios de la Zona, el MOPT ha brindado un estudio que contradice lo que supuestamente se les pidió a ellos como un veredicto que no había problemas de vialidad. Si lo hay, ante nuestra preocupación por un mayor congestionamiento, del que ya existe y haya habido un mal entendido ahí, nos preocupa la afectación a la población aledaña es que nuestro voto es negativo.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCO-63-2017 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles 01 de noviembre del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Marvin Venegas Meléndez, Síndico, Licdo. Josué Bogantes Carvajal, Abogado de BSA Consultores, los funcionarios municipales: Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipales y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Y los señores: Ernesto Gallo, Yuliana Retana y Gerardo Grijalba. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 14-2017 del día miércoles 01 de noviembre del 2017. **ARTÍCULO TERCERO:** Se retoma el oficio MA-SCM-1651-2017 de la Secretaría del Concejo

Municipal, con relación al oficio MA-A-2913-2017 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-ACC-1074-2017 de la Actividad de Control Constructivo, referente a pasar tuberías por propiedad municipal; según lo pretendido por el proyecto Residencial El Tramonto, en el distrito de la Guácima. Transcribo oficio que indica:

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-2913-2017 suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-ACC-7416-2017, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo da respuesta al acuerdo municipal MA-SCM-586-2017, y al oficio N° MA-A-1074-2017 de este despacho, en cuanto solicitud de autorización por parte de este órgano colegiado, de pasar tuberías por propiedad municipal; según lo pretendido por el proyecto Residencial El Tramonto, ubicado en el Distrito de la Guácima. Oficio IM° MA-ACC-7416-2017, suscribe Ar. Marvin Alonso Barberena Ríos En atención a los oficios N° MA-A-1074-2017 y al oficio N° MA-SCM-586-2017, emitidos por su despacho y el Concejo Municipal respectivamente, he de aclarar lo siguiente: El proyecto Condominio Horizontal Residencial El Tramonto, de FFPI es un proyecto que se encuentra en trámite en nuestro Municipio, en el cual se le solicitó al interesado pedir permiso al Concejo Municipal, en virtud de que se pretende pasar unalínea de conducción de tuberías sanitarias del proyecto a construir a través de un lote Municipal. Y dado que es un proyecto de Condominio debe contar con el aval correspondiente y realizar las observaciones pertinentes. Por lo que se necesita que el Concejo Municipal apruebe o no el permiso correspondiente y bajo qué condiciones."

DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. ERNESTO GALLO COVARRUBIAS:

Por medio de la presente yo Ernesto Gallo Covarrubias, cédula de residencia 148400086118, representante legal de la sociedad Fabulosos Amaneceres, sociedad propietaria del proyecto Condominio Residencial II Tramonto, el cual se ubicará en la finca con matrícula de Folio Real 2-392955-000 y plano de castro A-881676-2003 localizado en las Vueltas del distrito Guácima, cantón Alajuela, provincia Alajuela; me comprometo a realizar las siguientes mejoras en el área de protección dentro de la Urbanización Caballo Real, área donde se realiza el desfogue de las aguas de la Planta de Tratamiento del proyecto: Construcción de un cerramiento perimetral de malla ciclón con portones de acceso en el área de protección indicada en el plano adjunto. Saludos, Ernesto Gallo Covarrubias, Cédula: 148400086118, Representante legal, Fabulosos Amaneceres S.A. NOTIFICACIÓN: SR. ERNESTO GALLO COVARRUBIAS, REPRESENTANTE LEGAL FABULOSOS AMANECERES, TELÉFONOS: 4404-06-20/8816-02-28. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1**-Autorizar el paso de las tuberías del proyecto Residencial El Tramonto, por la propiedad municipal de la Urbanización Caballo Real, ubicado en el distrito de La Guácima. **2** Autorizar la donación de la construcción de un cerramiento perimetral de malla ciclón con portones de acceso por parte del señor Ernesto Gallo Covarrubias, cédula de residencia 148400086118 a la Municipalidad de Alajuela, para su instalación en el área de protección donde se realiza el desfogue de las aguas de la Planta de Tratamiento de la Urbanización Caballo Real. Dejando claro que deben de darle mantenimiento a la propiedad municipal. Adjunto 14 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA."

En relación se presenta moción de FONDO:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda.

Cecilia Eduarte Segura, Sr. Carlos Mendez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** Se conoce informe de la Comisión de Obras, oficio MA-SCO-63-2017, referente a solicitud de "paso de tuberías del proyecto Residencial El Tramonto, por la propiedad municipal de la Urbanización Caballo Real, ubicado en el distrito Guácima". **CONSIDERANDO QUE:** Al respecto existe Criterio Jurídico CJ-0045-2017-BSA, suscrito por el Magister Rolando Alberto Segura Jiménez, Asesor Legal de este Concejo Municipal, entre otras conclusiones en la número 4, indica "Como solución jurídica que podría adoptarse para que se realicen los trabajos requeridos, estaría la posibilidad de establecer un convenio entre los desarrolladores de cada proyecto y la Municipalidad, a fin de que las obras estructurales a realizar, consistentes en tuberías, pasen a ser propiedad de la Corporación Municipal una vez se encuentren terminadas y se demuestre que son funcionales, como elemento condicionante de las autorizaciones otorgadas." **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que en aras de que se garantice el funcionamiento de los trabajos y la situación jurídica, este Concejo Municipal, acuerde: No aprobar informe de la Comisión de Obras, según oficio MA-SCO-63-2017, hasta tanto no se cumpla en todos sus extremos con el Criterio Jurídico CJ-0045-2017-BSA, emanado por el Magister Rolando Alberto Segura Jiménez, Asesor Legal de este Concejo Municipal y se proceda con la elaboración de dicho convenio a efectos de que sea sometido a conocimiento de este Concejo Municipal, en un plazo de 15 días. **Copia:** Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Las Vueltas, Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme.

SE ENCUENTRA AUSENTE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, ENTRA PARA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: SE DEJA PENDIENTE Oficio MA-SCEMU-35-2017 que suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión Especial de Movilidad Urbana del Concejo La aplicación de la Ley de tránsito por infracción a vehículos estacionados en zonas no permitidas con el retiro de placas y la infracción correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCEMU-36-2017 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión Especial de Movilidad Urbana del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 01 de noviembre del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, regidora propietaria. Transcribo artículo N° 3, capítulo III de la reunión N° 09-2017 del día miércoles 01 de noviembre del 2017. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1749-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, referente a demarcar las zonas autorizadas para estacionamiento con boletas dentro del casco Urbano de la Ciudad. Transcribo documento que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por avalada por Sra. Irene Ramirez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- A raíz de la gran cantidad de actividades comercial y de servicios presentes en el casco central se genera una gran demanda de estacionamientos. 2.- La urgencia de

contar con una mayor cantidad de zonas de estacionamiento y demarcación de la misma para coadyuvar en el fomento comercial y la vialidad del casco central. **POR TANTO PROPONEMOS:** Autorizar el Departamento de Planificación Urbana a demarcar las zonas autorizadas para estacionamiento con boletas dentro del casco Urbano de la Ciudad. Autorizar al Departamento de Planificación Urbana que previo análisis del ancho de la calzada y la movilidad vehicular de cada ruta valore aumentar la cantidad de espacios autorizados de estacionamiento. Tener presente en la demarcación las calles: calles 10 entre avenidas 1 y 3. Calle 6 entre avenidas 7 y 9. Calle 0 entre avenidas 1 y 9. Calles 5 entre avenidas 6 y 10. Avenidas: Avenida 5 entre calle 5 y 7. Avenida 0 entre calle 1 y 2. Avenida 0 entre calle 3 y 5. Avenida 2 entre calle 0 y 6. Avenida 6 entre calle 6 y 8. Asimismo tener presente la demarcación de las zonas municipales autorizadas que hoy en día no están debidamente señaladas, ya sea por daños por el tiempo o por cambios en la infraestructura urbana vial." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar al Departamento de Planificación Urbana para que: Proceda a demarcar las zonas autorizadas para estacionamiento con boletas dentro del casco Urbano de la Ciudad. Previo análisis del ancho de la calzada y la movilidad vehicular de cada ruta valore aumentar la cantidad de espacios autorizados de estacionamiento y la demarcación de las zonas municipales autorizadas que no están debidamente señaladas. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS:** SRA. ROSARIO FALLAS RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN." **SE RESUELVE AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA PARA QUE: PROCEDA A DEMARCAR LAS ZONAS AUTORIZADAS PARA ESTACIONAMIENTO CON BOLETAS DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD. PREVIO ANÁLISIS DEL ANCHO DE LA CALZADA Y LA MOVILIDAD VEHICULAR DE CADA RUTA VALORE AUMENTAR LA CANTIDAD DE ESPACIOS AUTORIZADOS DE ESTACIONAMIENTO Y LA DEMARCACIÓN DE LAS ZONAS MUNICIPALES AUTORIZADAS. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES VOTOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, MARIA ISABEL BRENES UGALDE.**

RECESO A LAS 20:00
REINICIA 20:30

RECESO 20:30
REINICIA 20:50

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCAJ-124-2017, suscribe el Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 14 de noviembre del 2017, en la Oficina de la Presidencia Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Mario Guevara Alfaro (en sustitución de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez) y el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, regidora propietaria, Sra. Mayela Segura Barquero, Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal y el Licdo. David Salazar Morales, Consultores BSA. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 22-2017 del día martes 14 de noviembre del 2017. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se retoma el oficio MA-SCM-1944-2017 de la Secretaría del Concejo

Municipal, con relación al oficio MA-A-3766-2017 de la Alcaldía Municipal, referente al cuadro comparativo y las ofertas presentadas por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) y de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) para el proyecto de video vigilancia municipal denominado "Alajuela Segura". Transcribo oficio que indica: ARTICULO DECIMO QUINTO: Oficio MA-A-3766-2017, suscribe Licdo. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "De conformidad con lo solicitado por este Honorable Órgano en la Sesión Ordinaria del pasado martes 3 de octubre, sirvan encontrar concomitantemente al presente memorial un cuadro comparativo y las ofertas presentadas ante la Alcaldía Municipal de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) y de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) para el proyecto de video vigilancia municipal denominado "Alajuela Segura". Dichos documentos, según se señala en los mismos, constituyen las ofertas formales de empresas interesadas en brindar dicho servicio. Para ambos supuestos, las empresas proponen la firma de un convenio de cooperación interinstitucional -para desarrollar proyectos en conjunto- y así consolidar el proyecto para que alguna empresa pueda brindar el servicio de vigilancia por medio de cámaras, según las condiciones y requerimientos del Municipio. Es importante señalar que para de previo, este Concejo Municipal determinó que dicha contratación debía realizarse por medio de una licitación pública; razón por la cual en caso de determinarse la procedencia de un convenio, es necesario una determinación de este Órgano Colegiado. Se adjuntan las ofertas así como un cuadro resumen". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Administración Municipal para que realice un convenio entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de Alajuela para la prestación del servicio de cámaras de vigilancia de Alajuela dentro del Proyecto "Alajuela Ciudad Segura". Además se solicita incorporar el distrito de Carrizal, en virtud de que cuenta con los recursos para sufragar los gastos que implica esa inclusión mediante un PRODELO. Y posterior a la elaboración de dicho convenio se remita a esta comisión para el análisis correspondiente. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-PSI-101-2017 del Proceso de Servicios Informáticos, suscrito por el Ing. Jorge Cubero Segura, Coordinador. En un plazo de 15 días hábiles. Adjunto 20 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. MARIO GUEVARA ALFARO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ) Y EL LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO." **SE RESUELVE AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE UN CONVENIO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DE ALAJUELA DENTRO DEL PROYECTO "ALAJUELA CIUDAD SEGURA", SOLICITA INCORPORAR EL DISTRITO DE CARRIZAL, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE IMPLICA ESA INCLUSIÓN MEDIANTE UN PRODELO. CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-PSI-101-2017. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Copia de documento que suscribe el Lic. Francisco Calvo Bonilla, Gerente General RACSA, original dirigido al Licdo Roberto Thompson Chacón, dice "Como parte de la estrategia de la Corporación ICE, y referente al Proyecto "Solución de Video Vigilancia" sobre el cual RACSA presentó oferta formal

a la Municipalidad por usted representada, para RACSA es grato comunicarle que nos encontramos en un proceso de mejora tanto económica como de prestaciones del servicio de dicha propuesta, capitalizando todas las ventajas competitivas, fortalezas, calidad del servicio y personal altamente calificado, así como la experiencia y el respaldo del Grupo ICE. La solución ofrecida por RACSA como frontal del Grupo ICE, se sustenta en una visión integral de crecimiento y evolución hacia una ciudad inteligente, a través de la habilitación de los recursos de cada una de nuestras empresas, poniendo a su disposición una sólida infraestructura de conectividad por medio de fibra óptica que permite el despliegue de otros proyectos con mejores tiempos de implementación y con ello, capitalizar una serie de elementos de valor agregado tales como:

- Proyectos de inteligencia de uso de espacios de estacionamiento (parquímetros) en la ciudad, servicio a través del cual, los residentes pueden identificar y reservar los espacios disponibles más cercanos. Esto a su vez, permite a los oficiales tanto de tránsito como a la futura policía municipal, estar en capacidad de reconocer aquellos espacios que son utilizados a derecho y los que no, facultando al municipio contar con las herramientas necesarias para la generación de tas boletas respectivas.

- Proyectos de WiFi para brindar servicio de internet a la comunidad en áreas o sitios públicos con alta circulación de personas. La solución de Ciudades Inteligentes que se propone, ha sido diseñada a la medida de las necesidades del cantón de Alajuela, en alineamiento con las mejores prácticas y tendencias de clase mundial, y que tienen por objetivo ser percibidos de forma tangible por la ciudadanía. Cabe mencionar que, como parte de nuestra cadena de valor, se cuenta con una relación directa con fabricantes, lo que nos permite garantizar que el servicio es instalado, operado y soportado por personal técnico calificado del Grupo, además de lograr mejores tiempos de respuesta, escalabilidad de nuestros servicios, calidad y capacidad de soportar tecnologías diversas. Con base en lo expuesto en los párrafos precedentes, se reitera nuestro objetivo en ser su socio tecnológico por excelencia de largo plazo; razón por la cual, le estaremos remitiendo la mejora de la oferta indicada en el transcurso de la próxima semana.

A la vez, se solicita se considere esta nueva oferta mejorada dentro del proceso de estudio y evaluación que se encuentra realizando su presentada". **SE RESUELVE TRASLADAR LA PROPUESTA LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-4158-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, me permito informarles que necesitaré solicitar un permiso sin goce de salario el día lunes 20 de noviembre del año en curso, asimismo del jueves 23 de noviembre al miércoles 29 de noviembre del año en curso, ambos días inclusive los tomaré de vacaciones, esto con el fin de atender diligencias personales. En virtud de lo anterior, remito copia del presente oficio a la señora Laura María Chaves Quirós, Vicealcaldesa Primera, para que de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal y en ausencia del suscrito asuma los asuntos relativos a este despacho durante el período indicado. Asimismo, se remite copia del presente oficio al Proceso de Recursos Humanos para lo correspondiente". **SE DA POR RECIBIDO EL DIA SIN GOCE DE SALARIO 20 DE NOVIEMBRE 2017 POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LICDO ROBERTO THOMPSON CHACÓN Y DE DOS DÍAS DE VACACIONES JUEVES 23 Y MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE**

DEL 2017. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** Con motivo al viaje Lahr – Alemania que se realizara en el mes de abril del 2018 en vista de que seis estudiantes de los colegios Técnica Profesionales Carrizal, Invu Las Cañas y Jesús Ocaña Rojas, no cuentan con recursos económicos para cancelar los tiquetes para el avión. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración de esta municipalidad en la medida de lo posible asignar recursos económicos vía modificación presupuestaria para la compra de los seis tiquetes que se indican en el considerando de esta iniciativa. Dichos tiquetes se requieren adquirir antes de concluya el año 2017. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. COPIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO PACTO DEL JOCOTE, suscribe nota que dice:" La Junta Administrativa del Liceo Pacto del Jocote, cédula jurídica 3-008-34636 desea informarles que el sábado 11 de noviembre del 2017 se realizó la Asamblea de la ADI Pacto del Jocote, donde se informó del Prodelo # 3-002-078423 Mejoras Infraestructura Cancha de Deportes Pacto del Jocote. En dicho proyecto se nos informa que el colegio va a quedar sin la entrada actual que colinda con la Urbanización Solcasa y únicamente quedará un paso peatonal regulado por un trompo giratorio. Le solicitamos al Presidente de la ADI Randall Rodríguez copia del proyecto para conocer la magnitud del mismo, indicándonos que el Sr. Gerald Muñoz Ingeniero Municipal le prohibía hacernos entrega de los documentos para que no existieran malas interpretaciones. Por lo tanto, el día de hoy visitamos al Sr. Muñoz para solicitarle nos brinde copia del proyecto el cual de manera prepotente y hasta de forma irrespetuosa nos expresa que él es el responsable de dicho proyecto. Le manifestamos nuestra preocupación por el hecho de que el colegio va a quedar sin acceso por alguna eventual emergencia, no habrá paso ni para Cruz Roja, Bomberos, policía, etc. Nos expresa que "no es una calle, sino un terreno municipal al igual que el terreno que dice Caja Costarricense de Seguro Social, y que no es interés de la Municipalidad ya que el colegio es actualmente un salón comunal propiedad de ésta. A la Municipalidad no le interesa si no hay acceso para los transportes mencionados anteriormente".

También nos comenta que la Municipalidad no tiene la autoridad de abrir el paso que colinda con la carretera principal de la Plywood, ya que reitera que es un salón comunal y nos dice que si presentamos una moción él nos cierra el colegio, que el convenio que existe entre el colegio y la Asociación no tiene valides. Entendiendo que el colegio quedará incomunicado y no habrá acceso alguno de ningún medio de transporte de emergencia. Don Gerald nos dice que don Roberto Thompson hace lo que él dice ya que se comunican siempre y como estamos en contra del proyecto no nos facilitará copia de dichos documentos ya que existen roces de la Junta con la ADI comentarios que queremos desmentir.

Como Junta no estamos en contra del proyecto sino de lo que podrá perjudicar a los estudiantes y personal docente y administrativo.

El señor Muñoz nos indica que la Asociación es un ente privado, y por lo tanto, no tiene porque dar a conocer el PRODELO.

Le reiteramos nuestra preocupación ya que existen 400 estudiantes además del personal docente y administrativo en estas instalaciones que se verán gravemente

afectados con dicha disposición, así como mostrar nuestra inconformidad con el trato del señor Muñoz hacia los miembros de Junta que lo visitaron”.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

PRIMERA MOCION: suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:** Existen problemas en la comunidad del Pacto del Jocote con un proyecto de ampliación de una cancha de futbol y que pretende cerrar la calle que da acceso al Colegio. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el honorable Concejo Municipal acuerde girar instrucciones a la Administración para que investigue y resuelva el problema lo antes posible. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme”. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUNDA MOCIÓN: suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Víctor Solís Campos **CONSIDERANDO QUE:** Debido a que existe problemas para que el MEP, invierta recursos en áreas ajenas o que pertenecen a otras instituciones, motivo por el cual el Liceo del Pacto del Jocote se ve afectado ya que se encuentra en terrenos municipales. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo acuerde girar instrucciones a la Administración para que analice este asunto y presente a este Concejo un informe y posibles soluciones en el menor tiempo posible. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. Omar Enrique Valverde Maroto, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, que dice “por este medio le estamos solicitando lo siguiente: Necesitamos la ratificación del acuerdo que realizó el Concejo de distrito de Tambor, en su sesión N° 125 del Lunes 22 de Mayo del 2017, en donde solicitamos la unificación del presupuesto ordinario del año 2017 por ¢18.154.804.34, al que ya teníamos por ¢16.680.256.65, esto con el objetivo de realizar un mejor trabajo en el proyecto Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao”. **SE RESUELVE APROBAR UNIFICAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2017 A LA ASOCIACIÓN DE EL CACAO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. José Alberto Madrigal Alfaro, Presidente Junta directiva Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, que dice “Para 20 de octubre del 2017, entrevista con el alcalde y vice alcalde, hemos solicitado el bacheo de Calle Pedregal Fraijanes, del Distrito de Sabanilla. Al no tener respuesta la comunidad se organizó y tenemos toda la intención de reparar los huecos en la calle por cuenta nuestra, al no tener Intervención por parte de la Municipalidad, los vecinos junto a la Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, pondremos la mano de obra, sin embargo, no contamos con los recursos para comprar arena, piedra y cemento que son los materiales que se necesitan. Es por esta razón que les solicitamos dichos materiales a fin de poder realizar este trabajo tan importante y beneficioso para la comunidad.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES SE LES COLABORE. OBTIENE ONCE VOTOS.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-4161-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-SP-0819-2017 del Subproceso de Proveeduría, referente al Acto de Adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-01 para la contratación "Construcción de Estación de Autobuses Distrital de Alajuela I Etapa: Habilitación Inicial". Adjunto expediente original con seis tomos para mejor resolver, el mismo consta de 3502 folios.**POR TANTO:** En virtud de lo anterior el Concejo Municipal del Cantón de Alajuela ADJUDICA la Licitación Pública 2017LN-000003-01 "Construcción de Estación de Autobuses Distrital de Alajuela, I Etapa: Habilitación Inicial" al Consorcio ARAICAS.A, CONICO Consultoría Integral de la Construcción S.A, Control y Potencia S.A, por un monto de ₡1,674,000,000.00. (Mil seiscientos setenta y cuatro millones de colones sin céntimos). En los términos recomendados por la Alcaldía Municipal.**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. BRINDAR INFORME EN PRÓXIMA SESIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-4157-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-PHM-089-2017, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la modificación presupuestaria N° 06-2017, por un monto de ₡628.035.398.94, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo, el monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 5.80% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General de la República. Adjunto anexos para mejor resolver. **Oficio N° MA-PHM-089-2017:** En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 06-2017 por un monto de ₡628.035.398.94, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 5.80% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

Proceso, Subproceso y : Monto Actividad		Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos Humanos	48.285.398.94	Remuneraciones	Remuneraciones	Reforzar diversas subpartidas como suplencias, hors extras, anualidades y sus respectivas cargas sociales además de la partida de indemnizaciones
Control Presupuestario	25.000.000.00	Remuneraciones	Comisiones	Reforzar el pago de comisiones bancadas para recaudadores externos
Comunicación Institucional	2.000.000.00	Publicidad y propaganda	Servicios jurídicos	Inscripción de marca Alajuela
Servicios administrativos	500.000.00	Útiles y materiales de oficina	Herramientas e instrumentos	Mantenimiento de edificios
Acueducto	14.000.000.00	Indemnizaciones	Otros productos químicos Maquinaria y equipo de	Compra de cloro gas y transformador

			producción	
Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo	26.250.000.00	Diversas partidas	Diversas partidas	Mejoras en la Ludoteca, operación del teatro municipal y actividad ordinaria
Alcantarillado Pluvial	93.000.000.00	Diversas partidas presupuestarias	Diversas partidas presupuestarias	Depósito de garantía SETENA y visado de planos alcantarillado

				pluvial Barrio San José, contratación de limpieza de alcantarillado y construcción del mismo, así como pago de indemnización según resolución de la Alcaldía
Gestión Vial	57.500.000.00	Remuneraciones	Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de cuadrillas para bacheo y prestaciones
Alcantarillado Sanitario	272.000.000.00	Instalaciones	Instalaciones planta de Villa Bonita	Ampliación al proyecto Rehabilitación planta de tratamiento de Villa Bonita
Atracción de Inversiones	14.500.000.00	Alquiler de edificios y locales	Otros servicios de gestión y apoyo	Participación en Feria Turística 2018
Obras de Inversión Pública	8.000.000.00	Otros servicios de gestión y apoyo	Vías de comunicación terrestre	Construcción de aceras en Río Segundo
Participación Ciudadana	7.000.000.00	ADI La Amistad La Guácima	Otras construcciones adiciones y mejoras	Se corrige error de digitación para proyecto Parque Urb. El Bosque
Participación Ciudadana	15.000.000.00	Asociación de Vecinos en acción de pilas	ADI de Pilas	Cambio de unidad ejecutora
Participación Ciudadana	20.000.000.00	Transferencias de capital	Vías de comunicación terrestre	Cambio de unidad ejecutora calle Las Tullizas
Participación Ciudadana	25.000.000.00	Edificios	Transferencias de capital	Cambio de unidad ejecutora ADI San Rafael de Ojo de Agua construcción salón multiuso Urb. La Paz
TOTAL	628.035.398.94			

JUSTIFICACIÓN: PROGRAMA I:

Remuneraciones, se trasladan recursos con el fin de inyectarle contenido a las subpartidas de remuneraciones de los programas de Auditoría Interna, Acueductos, Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, Desarrollo Social, Alcantarillado Sanitario, Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo, Gestión Ambiental, Deberes de los Municipales y Gestión Vial.

En Indemnizaciones se inyecta contenido presupuestario para el pago de sentencia promovido por el Señor Rodolfo Zúñiga Fernández.

Se inyecta contenido presupuestario a Comisiones para cubrir el pago de las comisiones bancadas por lo que resta del año.

Comunicación, se realiza la modificación de los recursos para realizar la inscripción de marca solicitada por Atracción de Inversiones.

Servicios Administrativos, se trasladan recursos para la compra de herramientas para trabajos que se realizan en el mantenimiento de edificios municipales.

PROGRAMA II: Acueductos, se trasladan recursos para poder realizar la compra del transformador para el sistema de bombeo del parque central de Urbanización La Trinidad. Además se requiere la compra de cloro gas para el sistema de desinfección del tanque de Canoas. Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, para la Ludoteca se requiere cubrir las necesidades en la cubierta el techo de las instalaciones. Además el Teatro Municipal requiere para la operación y soporte técnico de luces y sonido, personal operativo como acomodadores de sala,

boletería, servicio de tramoya del teatro, se requiere también contenido presupuestario para cubrir la disponibilidad de servicios varios como seguridad, limpieza, soldadura, pintura, etc. Así mismo se requiere la contratación de un servicio de decoración navideña, refrigerios en actos protocolarios, impresión de rotulación para las butacas del Teatro Municipal. Alcantarillado Pluvial, se modifican los recursos debido a que se debe realizar el depósito de garantía solicitado por SETENA en su resolución N° 1958-2015-SETENA referente al proyecto "Instalación de Alcantarillado Pluvial en San José de Alajuela", se debe realizar indemnización a la empresa Corporación Kilambe S.A. Se requiere realizar una ampliación a la orden de compra N° 02676 para brindar el servicio de mantenimiento y limpieza de los sistemas pluviales superficiales de casco central del cantón y la contratación de personal de apoyo para la construcción y mantenimiento de los sistemas pluviales. Además se requiere realizar el visado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del proyecto Instalación de Alcantarillado Pluvial en San José de Alajuela, según los requerimientos del Banco Nacional de Costa Rica para la tramitación del respectivo crédito.

PROGRAMA III: Gestión Vial, se asigna contenido presupuestario para poder realizar a contratación de servicio de cuadrillas para colocar mezcla asfáltica tipo bacheo en el Cantón de Alajuela, ya que en este momento se tiene crisis en la Red Vial y no se da abasto con la cuadrilla de planta.

Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Villa Bonita, se trasladan recursos de la actividad ordinaria del Acueducto Municipal, así como del Proyecto "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela", con la finalidad de realizar un adenda a la Licitación Pública 2014LN000004-01 "Construcción del Centro Integral de Operaciones del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Municipal"

Plan de Mercadeo Turístico del Cantón Central de Alajuela, se trasladan recursos para la contratación de alquiler de un stand para las ferias internacionales de turismo.

Se trasladan recursos del Proyecto "Festival Navideño de Río Segundo" a ejecución municipal por parte de la actividad Ordinaria de Obras de Inversión Pública para un cambio de destino para la construcción de aceras en el sector de Río Segundo.

Se trasladan recursos de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciruelas a ejecución municipal del Proyecto Mejoramiento Vial de Calle Las Trillizas, así como un cambio de unidad ejecutora de la Asociación de Vecinos de Acción de Pilas de Alajuela a Asociación de Desarrollo Integral de Pilas de San Isidro de Alajuela.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					
06-2017					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.731.641.213,87	60.137.529,00	106.085.398,94	1.685.693.343,93
2	AUDITORIA INTERNA	88.241.519,93	1.023.836,61	-	
TOTAL PROGRAMA I			61.161.365,61	106.085.398,94	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
6	ACUEDUCTOS	1.187.840.905,47	14.614.324,58	158.500.000,00	1.043.955.230,05
7	MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA	140.327.458,94	1.628.079,60	-	141.955.538,54

9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	154.688.535,00	26.385.923,30	26.250.000,00	154.824.458,30
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	354.510.063,18	2.174.772,80	8.000.000,00	348.684.835,98
13	ALCANTARILLADO SANITARIO REPARACIONES MENORES	180.418.453,48	1.223.309,70	-	181.641.763,18
18	MAQUINARIA Y EQUIPO SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	11.823.026,96	2.284.295,64		14.107.322,60
23	GESTIÓN AMBIENTAL	173.888.437,96	-	9.000.000,00	164.888.437,96
25	DEBERES DE LOS MUNÍCIPES	64.954.850,85	287.891,03		65.242.741,88
29	ALCANTARILLADO PLUVIAL	49.030.078,45	2.471.846,60	2.200.000,00	49.301.925,05
30		384.706.619,99	93.000.000,00	93.000.000,00	384.706.619,99
TOTAL PROGRAMA II			144.070.443,25	296.950.000,00	

PROGRAMA III: INVERSIONES				
CODIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1 EDIFICIOS				
5 CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO URBANIZACIÓN LA PAZ	25.000.000,00		25.000.000,00	-
2 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL				-
1 ACTIVIDAD ORDINARIA MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL	225.503.031,64	61.303.590,08	-	286.806.621,72
3 CANTONAL	285.883.480,51	20.000.000,00		305.883.480,51
5 INSTALACIONES				
24 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLA BONITA PLAN DE OPERACIÓN, MANT. Y DES. DEL SIST.	1.650.000,00	272.000.000,00		273.650.000,00
28 SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	231.381.908,15		127.500.000,00	103.881.908,15
6 OTROS PROYECTOS				-
1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	481.282.556,23	8.000.000,00	16.000.000,00	473.282.556,23
10 PLAN DE MERCADEO TURÍSTICO DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA	17.515.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00	17.515.000,00
39 MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PARQUE URB. LA AMISTAD LA GUÁCIMA	7.000.000,00		7.000.000,00	-
42 MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE EN URB. EL BOSQUE EN LA GARITA	-	7.000.000,00		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				-
1 TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO				-
3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INST. DESC. NO EMPRESARIALES				-
3 TRANSF. DE CAP. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO				-
1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES				-
19 ASOCIACIÓN D VECINOS DE ACCIÓN DE PILAS DE ALAJUELA	30.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00
20 ADI DE CIRUELAS DE ALAJUELA	90.000.000,00		20.000.000,00	70.000.000,00
59 ADI DE PILAS DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA	7.009.927,00	15.000.000,00		22.009.927,00
95 ADI SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA DE ALAJUELA	-	25.000.000,00		25.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III		422.803.590,08	225.000.000,00	
Hecho por: Licda. Karina Rojas				

DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2017				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	2.504.744.345,04	32.664.398,94	129.428.665,94	2.407.980.078,04

1	SERVICIOS	8.597.100.260,85	209.871.000,00	41.250.000,00	8.765.721.260,85
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.360.096.167,68	3.500.000,00	12.500.000,00	1.351.096.167,68
5	BIENES DURADEROS	11.869.090.205,73	318.000.000,00	394.500.000,00	11.792.590.205,73
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.258.316.963,08	24.000.000,00	15.356.733,00	1.266.960.230,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.004.227.119,75	40.000.000,00	35.000.000,00	2.009.227.119,75
TOTAL GENERAL		24.331.030.979,30	628.035.398,94	628.035.398,94	15.068.777.555,56
ALCALDE MUNICIPAL			HACIENDA MUNICIPAL		
JEFE DE PRESUPUESTO			SECRETARIA DEL CONCEJO		
PRESIDENTE MUNICIPAL					

Hecho por: Licda. Karina Rojas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS									
Programa	Act/se rv/grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/se rv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.947.869,94	1	2		AUDITORIA INTERNA	1.023.836,61
					2	6		ACUEDUCTOS	614.324,58
					2	7		MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA	1.628.079,60
					2	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	135.923,30
					2	10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	2.174.772,80
					2	13		ALCANTARILLADO SANITARIO	1.223.309,70
					2	18		REPARACIONES MENORES MAQUINARIA Y EQUIPO	2.284.295,64
					2	25		GESTIÓN AMBIENTAL	287.891,03
					2	29		DEBERES DE LOS MUNÍCIPES	271.846,60
					3	2	1	ALCANTARILLADO PLUVIAL	61.303.590,08
				70.947.869,94					70.947.869,94
2	23		SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	9.000.000,00	1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.000.000,00
3	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	13.000.000,00					
				22.000.000,00					
2	6		ACUEDUCTOS	144.500.000,00	3	5	27	REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLA BONITA	272.000.000,00
3	5	2	PLAN DE OPERACIÓN, MANT. Y DES. DEL SIST. SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	127.500.000,00					
				272.000.000,00					
2	10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	8.000.000,00	3	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	8.000.000,00

			8.000.000,00				8.000.000,00		
3	6	3	MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PARQUE URB. LA AMISTAD LA GUÁCIMA	7.000.000,00	3	6	42	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE EN URB. EL BOSQUE EN LA GARITA	7.000.000,00
			7.000.000,00					7.000.000,00	
3	7	7	ASOCIACIÓN D VECINOS DE ACCIÓN DE PILAS DE ALAJUELA	15.000.000,00	3	7	7	ADI DE PILAS DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA	15.000.000,00
			15.000.000,00					15.000.000,00	
3	7	7	ADI DE CIRUELAS DE ALAJUELA	20.000.000,00	3	2	3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL CANTONAL	20.000.000,00
			20.000.000,00					20.000.000,00	
3	1	5	CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO URBANIZACIÓN LA PAZ	25.000.000,00	3	7	7	ADI SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA DE ALAJUELA	25.000.000,00
			25.000.000,00					25.000.000,00	
TOTAL:			¢439.947.869,94				-	439.947.869,94	
Hecho por: Licda. Karina Rojas									

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>			5.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5.000.000,00	
	Asociación Desarrollo Integral de San Rafael Ojo de Agua Alajuela	3-002-066401	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢25.000.000,00	Construcción salón multiuso urbanización La Paz
	Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela	3-002-075541	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	-¢20.000.000,00	Mejoramiento vial de Calle Las Trillizas (Cambio de unidad ejecutora pasa a proyecto por administración)
	Asociación de Desarrollo Integral Nuestro Amo de La Guácima	3-002-075662	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	-¢18.205.389,90	Se elimina el proyecto Mejoras Sistema Pluvial Calle Arguedas y los recursos se asignan al proyecto Asfaltado Calle Arguedas
	Asociación de Desarrollo Integral Nuestro Amo de La Guácima	3-002-075662	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢18.205.389,90	Asfaltado calle Los Arguedas
	Asociación de Desarrollo Integral de Itiquís de Alajuela	3-002-078509	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	-¢37.000.000,00	Se elimina el proyecto Embellecimiento y remozamiento del Boulevard de Itiquís entradas IMÁS I y II y se financia el proyecto Obras complementarias en edificaciones comunales en Itiquís
	Asociación de Desarrollo Integral de Itiquís de Alajuela	3-002-078509	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	¢37.000.000,00	Obras complementarias en edificaciones comunales en Itiquís

	Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal de Alajuela	3-002-116885	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	- 20.000.000,00	Se elimina el proyecto 90 Construcción de cancha de futbol 7 de la ADI de Pavas y en su lugar se genera el proyecto Complejo de Infraestructura y Facilidades Comunes de Pavas de Carrizal
	Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal de Alajuela	3-002-116885	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Complejo de Infraestructura y Facilidades Comunes de Pavas de Carrizal
	Asociación de vecinos de acción de Pilas de Alajuela	3-002-162109	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	- 30.000.000,00	Alcantarillado y ampliación calle Pilas Se elimina el proyecto y los recursos se destinan para los proyectos de Obras Complementarias y Embellecimiento del a Comunidad de Pilas San Isidro y el proyecto Asfaltado de calle Pilas
	Asociación de vecinos de acción de Pilas de Alajuela	3-002-162109	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	15.000.000,00	Asfaltado de calle Pilas
	Asociación Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	30.000.000,00	Construcción y mejoras Campo Ferial en Carrizal de Alajuela
	Asociación Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	- 30.000.000,00	Compra de terreno para área de protección de la Naciente Prudencio en el Distrito de Carrizal (Se elimina este proyecto y en su lugar se trasladan los recursos para el proyecto Construcción y mejoras Campo Ferial en Carrizal de Alajuela)
	Asociación de Desarrollo Integral de Pilas San Isidro de Alajuela	3-002-667936	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	15.000.000,00	Obras Complementarias y Embellecimiento del a Comunidad de Pilas San Isidro
	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Parque Infantil y Ornato de Los Lagos del Coyal de La Garita de Alajuela	3-003-092445	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	- 43.750.000,00	Se toman los recursos del proyecto Centro Deportivo y Cultural de Lagos del Coyal y se trasladan al proyecto obras complementarias en el caserío de Lagos del Coyal
	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Parque Infantil y Ornato de Los Lagos del Coyal de La Garita de Alajuela	3-003-092445	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	43.750.000,00	Obras complementarias en el caserío de Lagos del Coyal
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			0,00	
	TOTAL			5.000.000,00	

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 07/11/2017

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Sin poder evaluar y sin poder proponer, me parece que es una situación por lo menos incómoda, entiendo que el señor Alcalde y nos explique deseoso que se apruebe el asunto, pero es igual y fue lo que en principio entendí y si no aprobamos se suspende las labores de la Municipalidad, bajo qué criterio se da esa situación, entonces llamo la atención porque al final estamos ante una encrucijada y nos ponen en situaciones incómodas tener que aprobar cuestiones que desde luego ante esas circunstancias y si votamos en contra dicen que somos los que votamos negativo y son esto y lo otro..., solamente para efecto que quede constando esto en el sentido de que la Administración debe procurar que podamos tener el tiempo adecuado para solventar las cosas dentro de este Concejo.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2017, POR UN MONTO DE ₡628.035.398.94. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DEJA PENDIENTE RESTO AGENDA PARA PROXIMA SESION.

Siendo veinte horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

MSc. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso